



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 SEP 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO, Presidente del Bloque M.P.F. y Nota N° 091/13, LETRA: D.C.y P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la asistencia protocolar en la organización de las "11 Jornadas Regionales Patagónicas de Cardiología" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

Que dada la importancia de las mismas el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde afectar al Director de Ceremonial y Protocolo agente categ 24 PAYT, Dn. Romualdo ZALAZAR, a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categ. 22 PAYT y al Jefe de Prensa, agente categ 21 PAYT, Dn Roberto Andrés TOLEDO, en la organización de dichas Jornadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al Director de Ceremonial y Protocolo agente categ 24 PAYT, Dn. Romualdo ZALAZAR, a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categ. 22 PAYT y al Jefe de Prensa, agente categ 21 PAYT, Dn Roberto Andrés TOLEDO, en las "11 Jornadas Regionales Patagónicas de Cardiología" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año en nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado por la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO, Presidente del Bloque M.P.F. y y Nota N° 091/13, LETRA: D.C.y P., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección RR.HH y Secretaria Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

519 / 13

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"